

09 OCT. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000441

Callao, 09 OCT. 2013

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature and circular stamp]

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 189-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2013, el Oficio N° 4077-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 04 de octubre de 2013 y el Memorandum N° 2074-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 04 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el artículo 10° de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicolaborativo del Aseguramiento Universal de Salud, se crea la Unidad Ejecutora: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2013, en su Artículo 1° aprueba la Transferencia de la Unidad Ejecutora 002-1423 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD – FISSAL, para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional por la suma de S/. 3 008 370,00 (TRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario ampliado del mes de Setiembre 2013 para el pago prospectivo por convenio, que según "Anexo 01" de la Resolución Jefatural citada, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 86 733,00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN CAMAR...
Jefe de la Oficina de...

Que, mediante Oficio N° 4077-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 189-2013/SIS, correspondiente al calendario ampliado del mes de Setiembre 2013, para la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud-I Callao, con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en su respectivo presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL correspondiente al calendario ampliado del mes de setiembre 2013, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao hasta por la suma de S/. 86 733,00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 86 733,00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

86 733.00

Seguro Integral de Salud - FISSAL

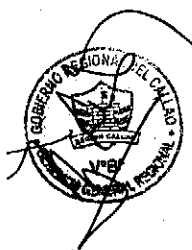
=====

TOTAL INGRESOS PLIEGO

S/.

86 733.00

=====



09 OCT. 2013

EL ORIGINAL DEBE USAR EN EL A
LIBRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			
			86 733.00
			=====
TOTAL EGRESO PLIEGO		S/.	86 733.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


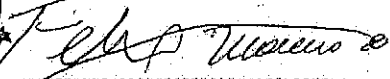
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución


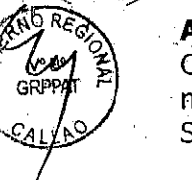
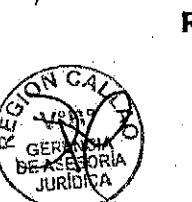
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMENECARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

INGRESOS (en nuevos soles)
 ORIGINAL QUE LLEVA EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 86,733.00
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES : 86,733.00
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO : 86,733.00
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL : 86,733.00

Seguro Integral de Salud - FISSAL

TOTAL INGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO **86,733.00**

EGRESOS (en nuevos soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS : 86,733.00

TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO **86,733.00**

TOTAL INGRESOS PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **86,733.00**

TOTAL EGRESOS PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **86,733.00**

